



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000952 -
18 JUN 2024

LITUECHE, _____ -

DECLARA DESIERTA LICITACION "CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA", ID 5124-28-LE24". -

DAEM: 0512.-
118/062024

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir constantemente materiales de Ferretería para el DAEM y las Escuelas de la Comuna.
- Los diferentes recursos provenientes del Ministerio de Educación, con los cuales se podría adquirir estos materiales de Ferretería.
- El Memorándum Interno de fecha 05/04/2024 del Jefe (s) de DAEM, solicitando la gestión de Contrato de Suministro de Ferretería.
- Que, la adquisición no supera las 500 UTM.
- Que, la duración del futuro contrato no superará el periodo del actual mandato alcaldicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 93.
- La necesidad de mantener un contrato de suministro de estos materiales.
- La necesidad de realizar una Licitación Pública.
- Que dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 668 de fecha 08/05/2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-21-LE24.-
- Que sólo se presentó una oferta a través del portal.
- La necesidad de realizar foro inverso.
- Que el oferente no dio respuesta a lo solicitado.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad. -
- El Decreto Alcaldicio N°789 de fecha 24/05/2024 que declara desierta la licitación.
- La necesidad de realizar un nuevo proceso licitatorio.
- El Decreto Alcaldicio N° 794 de fecha 24/05/2024, que autoriza el 2° llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-27-LE24.-
- Que, no se recibieron ofertas a través del portal.
- Acta de Apertura generada por el portal de Mercado público. -
- El Decreto Alcaldicio N°863 de fecha 05/06/2024 que declara desierta la licitación.
- La necesidad de realizar un nuevo proceso licitatorio.
- El Decreto Alcaldicio N° 865 de fecha 05/06/2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-28-LE24.-
- Que sólo de presentó una oferta a través del portal.
- Que el oferente no cumple con lo solicitado.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión con proposición de inadmisibilidad. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de Unidad de Control en don Pablo Vial Vera.

DECRETO:

- 1.- **Declárese Inadmisibile** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la contratación de "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE". -





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000952

LITUECHE, 18 JUN 2024

DECLARA DESIERTA LICITACION "CONVENIO SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA", ID 5124-28-LE24". -

DAEM: 0512.-
118/062024

3.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/PVV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Handwritten scribbles or faint text, possibly including the word "GIVE".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Decreto 932

ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-28-LE24

"SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA DAEM 2024"

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9
- Sr. Encargado de Proyectos, Valentín Carreño Céspedes, RUN 20.144.397-0
- Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUN 7.021.056-8

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	FERRETERIA LAS RASTRAS SPA	76.851.313-9

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 76.851.313-9
Anexo N° 1	✓
Anexo N° 2	✓
Anexo N° 3	✓
Anexo N° 4	✓
Anexo N° 5	✓
Anexo N° 6	✓
Anexo N° 7	✓
Anexo N° 8	✓
Anexo N° 9	No aplica
Aclaraciones	No aplica
Habilidad Chile proveedores	✓
Observaciones	Anexo N° 5 incompleto. Anexo N° 7 no indica totalidad de marcas ofertadas.

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1 76.851.313-9
Acredita Experiencia	✓

II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	50%
Oferta Administrativa	10%
Oferta Económica	40%
TOTAL	100%



CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	PLAZO DE ENTREGA			15%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	EXPERIENCIA			10%
	DESCENTRALIZACIÓN			15%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			40%
TOTAL				100%

2.- Tablas de ponderación

PLAZO DE ENTREGA

Horas	Puntuación	Ponderación
0 - 48	100	Puntuación x 15%
49 - 72	75	Puntuación x 15%
73 - 96	40	Puntuación x 15%
97 o mas	10	Puntuación x 15%

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

EXPERIENCIA

Órdenes de compra similares	Puntuación	Ponderación
0 - 3	20	Puntuación x 10%
4 - 7	50	Puntuación x 10%
8 - 11	75	Puntuación x 10%
12 o mas	100	Puntuación x 10%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$.

DESCENTRALIZACIÓN

UBICACIÓN	Puntuación	Ponderación
Nacional	20	Puntuación x 15%
Regional	50	Puntuación x 15%
Provincial	75	Puntuación x 15%
Comunal	100	Puntuación x 15%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



3.- **Conclusión**

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone declarar inadmisibile la oferta presentada en la licitación ya que no da cumplimiento a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, por lo que recomendamos su deserción.


Ramon Donoso Diaz
Jefe DAEM.(s)


Valentin Carreño Céspedes
Encargado de Proyectos


Carlos Quinteros Donoso
Encargado de Infraestructura

Litueche, 18 de junio de 2024.

